

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, veintiséis de noviembre de dos mil Diecinueve (2019), Hora 8:00 a.m.

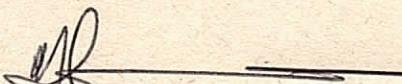
El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **EDINSON PEDROZA**, identificado con cedula No. 5.159.622, sobre el contenido del auto No. 791 del 15 de Noviembre de 2019 "**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDAN CREDITOS** contra del señor **EDINSON PEDROZA**" cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Fijar en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.761.766) M.L** la liquidación del crédito que debe pagar el señor **EDINSON PEDROZA**, identificado con cedula No. 5.159.622, a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira- **CORPOGUAJIRA**.

ARTICULO SEGUNDO: Se corre traslado al deudor de la presente liquidación por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 2 del código general del proceso, contados a partir del día siguiente de la comunicación de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 26 de noviembre del dos mil Diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana.



ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia